

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27595 MADRID

Edicto

Isabel Carro Rodríguez, Secretario Judicial Juzgado Mercantil 10 Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 318/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 0003532/2013, por auto de 4 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Piscinas Cantabria, S.A., con CIF A-28540722, domiciliado en la Calle La Laguna, 37 de Fuenlabrada (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica "Helemar Abogados y Auditores, S.L.P.", con domicilio postal en Calle Eugenio Salazar, 12 1.º A 28002 Madrid, teléfono 914012141, y la dirección de correo electrónico helemaraya@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 4 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130040973-1